

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN
40% Descuento al pagar con tus Tarjetas de Crédito y Débito Banco Ficohsa
en Restaurantes seleccionados

El presente Reglamento se rige por las siguientes cláusulas:

1. Empresas Promotoras: Las empresas Banco Ficohsa Nicaragua S.A., Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A. y los comercios mencionados en este reglamento son los promotores y responsables de la presente promoción. Cada empresa promotora será responsable del cumplimiento de la presente promoción, actuando en forma separada e independiente frente a su propia clientela, sin que exista responsabilidad solidaria entre éstas o las sociedades matrices, filiales o subsidiarias de las mismas.

2. Mecánica de la promoción:

Los tarjeta-habientes y/o cuentahabientes de crédito y débito de las empresas promotoras Banco Ficohsa Nicaragua S.A. y Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A.

3. Participantes:

Participan en esta promoción las personas naturales titulares y adicionales de las tarjetas de crédito y débito emitidas por Banco Ficohsa Nicaragua S.A. y Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A.

COMERCIOS PROMOTORES	DESCRIPCIÓN
RESTAURANTE BERTHA	40% de descuento al pagar con tus tarjetas de débito y crédito Ficohsa, del 18 al 20 de Abril del 2025
PARGUITO ROJO	
COCTELERIA HERENIA	
RESTAURANTE LA PLANCHA 2	
EL PARGUITO ROJO NO 1	
EL PUERTO	
CHEPES BAR	
SABOR A LA VISTA	

4. Vigencia de la promoción:

Del 18 al 20 de Abril del 2025

5. Restricciones:

- Consumo mínimo de C\$ 1,000 para poder recibir el descuento.
- Máximo de descuento a otorgar es de C\$400 córdobas.
- Aplica una vez por cliente durante el periodo de la promoción.

- Descuento será aplicado en estado de cuentas, máximo 30 días posteriores a la compra.
- Los beneficios otorgados bajo esta Promoción no aplican con ninguna otra promoción.
- La transacción debe ser procesada por el POS o link de pagos FicoHSA.
- Aplica una vez por cliente durante en el periodo de la promoción aunque el cliente realice más de una compra en los comercios participantes.

6. Terminación o Suspensión: Sin perjuicio de lo anterior, las empresas promotoras podrán suspender esta promoción en cualquier momento sin ninguna responsabilidad para la entidad, cuando se presente una causa justificada como: terremoto, huracanes, inundaciones, aglutinamiento o cualquier otra circunstancia que impida el desarrollo normal de la promoción. Una vez terminada dicha circunstancia, las empresas promotoras establecerán la nueva fecha de vigencia de la presente promoción, la cual se publicará a través de la página web institucional de las empresas promotoras.

7. Aceptación: Queda entendido que el tarjeta-habiente que participe en esta Promoción, automáticamente acepta los términos y condiciones que rigen la misma.

8. Límite de Responsabilidad: Toda obligación, promoción, oferta u ofrecimiento de cualquier índole plasmado en el presente material publicitario, es responsabilidad única y exclusivamente de las empresas promotoras, sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, decreto, o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de la República de Nicaragua. De ninguna manera podrá hacerse responsable a entidades subsidiarias, afiliadas o vinculadas a las empresas promotoras.